

ORDENANZA N° 252 – HCDCLP – 2015
CUENTA DE INVERSIÓN PERIODO 2014 -
MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA



Ciudad de la Punta, 13 de Mayo de 2015

VISTO:

El acuerdo N° 67-TC-2015, y Expediente N° 1160-IM-MDLP-2015, referido a la presentación Cuenta de Inversión- Periodo 2014 del Municipio de la Ciudad de la Punta y;

CONSIDERANDO:

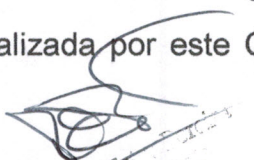
Que a través de informe N° 398/15, Expte. N° 3020004/15, el Honorable Tribunal de Cuentas, presenta el resultado de las tareas de auditoría realizadas sobre el Organismo Municipal de La Punta;

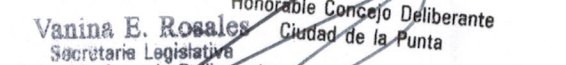
Que el marco legal de referencia para tal informe lo constituyen la Constitución de la Provincia de San Luis, la Ley Orgánica de Tribunal de Cuentas N° VI-0166-2004; Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VIII-0256-2004 y su respectivo Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004 y Ley de Régimen Municipal N° XII-0349-2004;

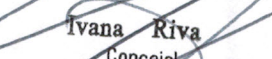
Que la tarea desarrollada previa a las conclusiones comprende: control sobre el cumplimiento de los plazos legales para su presentación; control numérico de los montos presupuestados tanto en ingresos como en egresos; control numérico de las modificaciones presupuestarias tanto en ingresos como en egresos; control numérico del presupuesto definitivo tanto en ingresos como en egresos; control numérico de los montos de ingresos presupuestarios acumulados en el ejercicio 2014; control numérico de los montos de los egresos presupuestarios acumulados en el ejercicio 2014; control numérico de las diferencias presupuestarias en más o en menos originadas por comparación de los montos recaudados y el presupuesto definitivo de ingresos en el ejercicio 2014; control numérico de las diferencias presupuestarias en más o en menos originadas por comparación de los montos de gastos y el presupuesto definitivo de egresos en el ejercicio 2014;

Que por acuerdo N° 67-TC-2015 los integrantes del Honorable Tribunal de Cuentas remiten al Honorable Concejo Deliberante de La Punta, la Cuenta de Inversión del Ejercicio Año 2014, presentada por la Intendencia Municipal, debidamente intervenida e informada por el Honorable Tribunal de Cuentas;

Que la documentación que respalda la Cuenta de Inversión es analizada por este Concejo Deliberante ante la presentación de los Balances que


Rosa E. Rosales
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta
Honorable Concejo Deliberante - Ciudad de La Punta
Bvar. Tobar García - Batería Comercial "B" Local "1"


Ivana Riva
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta


Luis Gustavo Corderon
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta



efectúa el Ejecutivo Municipal, en un todo de acuerdo a los plazos previstos por la normativa vigente;

Que la aprobación de los balances de la Municipalidad de La Punta es facultad privativa del Honorable Concejo Deliberante de La Punta;

Que han sido presentados, analizada su documentación y aprobados oportunamente la totalidad de los Balances remitidos por el Ejecutivo Municipal de La Punta y que corresponden al Ejercicio 2014;

Que desde el inicio de la actual gestión municipal en el año 2007 y hasta el presente, todos los Balances presentados por el Ejecutivo Municipal de La Punta han sido aprobados;

Que en consecuencia y por las razones expuestas comprende a este Honorable Concejo Deliberante analizar la presente Cuenta de Inversión Año 2014;

Que el dictamen de auditoría del Tribunal de Cuentas concluye en que la Cuenta de Inversión presentada por la Municipalidad de La Punta acredita y expone razonablemente en sus aspectos legales y numéricos la ejecución presupuestaria correspondiente al período del Ejercicio 2014: 01/01/2014 al 31/12/2014;

Que habiendo efectuado el pertinente análisis corresponde así también aprobar por Séptimo año consecutivo la Cuenta de Inversión presentada ante este Cuerpo Deliberante;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ART. 1º.- Aprobar la Cuenta de Inversión de la Municipalidad de La Punta correspondiente al Ejercicio 2014, de acuerdo a lo establecido por el artículo 258 inc. 10º de la Constitución Provincial.-

ART. 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Municipal de La Punta.-

ART. 3º.- De forma.-

Ivana Riva
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta
Honorable Concejo Deliberante - Ciudad de La Punta
Bvar. Tobar García - Batería Comercial "B" Local "1"

Sergio R. Porporatto
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Luis Gustavo Calderon
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Rosa Ester Portera
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta